



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 59757/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Dra. María Lucrecia ETCHEVERRY Agente NoDocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia del HUMN, en la que solicita la prorroga de su Licencia sin goce de sueldo por cargo de mayor jerarquía;

CONSIDERANDO:

- Que la Agente posee un cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos;

- Que posee el Visto Bueno del Director General del HUMN;

- IL dispuesto por el Art. 105 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal No Docente (Dcto.366/06);

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Artículo N° 1° : Prorrogar la Licencia sin goce de sueldo a la Dra. ETCHEVERRY, María Lucrecia (Legajo Nro. 35449), Agente NoDocente del Instituto de Hematología y Hemoterapia del HUMN, desde el 1° de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por cargo de mayor jerarquía.

Artículo N° 2: Dejar establecido que la Dra. ETCHEVERRY deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo N° 3 : Registrar y Comunicar.

